



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre, acordó la aprobación de la exención de la tasa de ocupación de mesas y sillas.

Debido a la excepcionalidad de la situación desencadenada por la pandemia que estamos atravesando, ocasionada por la COVID 19, y visto que los negocios más afectados son los bares y restaurantes, por las restricciones de distancia y aforo, que el gobierno de acuerdo con el Ministerio de Sanidad ha establecido para la seguridad de los usuarios, es necesario que estos desarrollen sus actividades en sitios al aire libre. Con el ánimo de paliar las pérdidas se aprueba la exención del pago de la ocupación de dominio público para la instalación de mesas y sillas de todos los bares y restaurantes del municipio durante el año 2020. Dicha exención se realizará previa solicitud de los interesados, y estableciendo este Ayuntamiento el límite máximo de mesas que se puedan instalar para cumplir con las medidas sanitarias establecidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noez, 6 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º1.-5096